



LO QUE PODRÁN HACER LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL SALIR A LA CALLE: JUEGOS, HORARIOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las niñas y los niños podrán salir a la calle a partir del domingo 26 de abril de 2020. Las **normas que ha indicado el gobierno:**

1. Podrán **salir acompañados por un adulto responsable**. Este adulto no tiene que ser a la fuerza un progenitor o tutor legal (puede ser otro familiar o un cuidador), pero sí que tiene que **haber convivido con las/los niñas/niños durante el periodo de confinamiento que comenzó el pasado 14 de marzo** con la declaración del estado de alarma. Sólo podrá salir un adulto, que podrá acompañar hasta a tres menores teniendo que garantizar que los/las menores respetan la distancia social con otras personas.
2. Solo **está permitido abandonar el hogar una vez al día por un máximo de una hora en el entorno de un kilómetro y en un horario de 9.00 de la mañana a 9.00 de la noche**.
3. Los niños y niñas estarán en disposición de **llevar una pelota, su patinete, su bicicleta y otros juguetes**.
4. Estará permitido **correr, saltar, hacer ejercicio**. Además, si la/el menor y su familia residen **en un núcleo rural, podrá salir al campo o a pasear por el bosque**. Al mismo tiempo, si se reside en una urbanización, las niñas y los niños tienen la opción de estar en las zonas comunes, cuando lo permitan el resto de vecinos. Eso sí, **está prohibido compartir los juguetes**.
5. Cada adulto podrá llevar a tres niños/niñas, como máximo. Pero recuerden tiene que ser una persona que convive con la/el pequeña/o de forma habitual. Además **no pueden interactuar con menores con los que no hayan estado confinados**.
6. A pesar del amplio horario, el Gobierno **recomienda evitar las horas punta** y mantener siempre la distancia social, como mínimo de un metro. Es recomendable también el uso de mascarilla. Y, por supuesto, obligatorio el lavado de manos antes y después de cada salida
7. No está permitido entrar en los parque infantiles, que seguirán cerrados.